

REQUISITOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CURSOS DE DIPLOMADO EN SALUD PÚBLICA

Las Comunidades Autónomas que deseen realizar el curso de Diplomado de Sanidad deberán seguir los pasos que se detallan a continuación:

Previamente a la realización del curso, el organismo competente de la Comunidad Autónoma solicitará el visto bueno del Director de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS) para convocar el curso. A esta solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

1. Convocatoria oficial incluyendo baremo de méritos para la selección de los participantes.
2. Programa del curso.
3. Cronograma y fechas previstas para la Evaluación.
4. Relación de Profesores-Directores de Módulo y breve currículum.

Durante la celebración del curso se deberá enviar a la ENS:

1. Relación de alumnos admitidos.
2. Relación de los títulos y autores de los trabajos prácticos.

Una vez finalizado el curso, la ENS designará un representante que participará como miembro o presidente del Tribunal de Evaluación, según se acuerde en cada caso. La ENS también propondrá un miembro de otra Comunidad Autónoma diferente a aquella que haya organizado el curso, que participará como miembro del Tribunal. Los gastos de traslado, hotel y dietas del representante de la otra Comunidad Autónoma serán con cargo a la institución que organice el curso, aplicándose las tarifas vigentes para funcionarios públicos. Los gastos del representante de la ENS serán con cargo a la propia ENS. Con el fin de poder asegurar la asistencia del representante de la ENS y de la otra Comunidad Autónoma, se propondrá a su Director la fecha prevista para la evaluación con treinta días de antelación.

Una vez concluida la fase de evaluación se deberá enviar a la ENS:

1. Acta final del curso para la expedición de diplomas. Incluir la titulación universitaria de los alumnos.
2. Resultados finales obtenidos tras la cumplimentación por los alumnos de las encuestas de evaluación del curso, de los profesores y tutores.
3. Resultados finales obtenidos tras la cumplimentación por parte de los directores del curso de las encuestas de evaluación de la actividad docente
4. La participación del profesorado de la ENS en el curso se hará de acuerdo con la institución organizadora, quien financiará los gastos de desplazamiento y dietas de dichos profesores.